

COMUNICADO 07-2015

De: Fiscal Adjunto de Gestión de Fiscalías Territoriales.
Para: Fiscalías territoriales adscritas.
Asunto: Mejoras aprobadas a la matriz de plan de abordaje de la criminalidad local.
Fecha: 16 de febrero de 2015.

Se comunica a las señoras y señores fiscales adjuntos, y jefes territoriales adscritos, para lo de sus cargos, que las mejoras propuestas en el taller sobre abordaje de la criminalidad local realizado el pasado 13 de febrero, fueron aprobadas por el Fiscal General de la República. En consecuencia, las mismas deben ser incorporadas a la nueva matriz y ésta llenarse tomando en consideración los cambios formulados, los cuales corresponden a:

- 1) Modificación del porcentaje meta para el indicador de reducción de mayor incidencia criminal violenta a un 2%.
- 2) Inclusión de las prisiones preventivas decretadas bajo el procedimiento de flagrancia en el objetivo "incrementar el porcentaje de sujeción procesal de los imputados con conductas criminales reiteradas"; lo anterior dentro del eje temático de reiteración de conducta criminal.
- 3) Para los indicadores de reducción de imputados ausentes, rebeldes y condenados en fuga, debe incluirse dentro de las acciones estratégicas, la revisión física de los expedientes con tales estados, en los juzgados y tribunales del país, para la gestión de corrección de deficiencias en el trámite de tales procesos. En el mismo sentido, se deberá incluir dentro de las acciones estratégicas, la elaboración de consolidados nacionales de ausentes, rebeldes y condenados en fuga, para tenerlos a disposición en cada una de las fiscalías territoriales.
- 4) Disminuir a 35% el porcentaje meta para el indicador de medidas alternas homologadas.
- 5) Excluir del indicador de reducción del rezago los imputados ausentes.

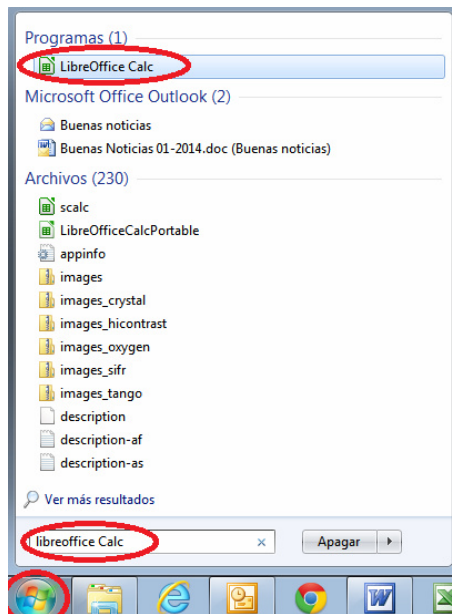
Se les solicita tener especial cuidado al momento de llenar en la columna correspondiente al fenómeno, las "razones de los resultados del periodo anterior" e igualmente, poner atención al espacio que corresponde a "acciones estratégicas" para el alcance de los objetivos; las cuales deben ser marcadas por cada despacho.

Se les recuerda que la matriz debe abrirse y completarse en formato libre office versión 4.3, ya que si se utiliza cualquier otro formato pueden sufrir pérdida de información.

Las matrices con las mejoras aprobadas deben ser remitidas a la FAGFIT a más tardar, el próximo 18 de febrero para su revisión y posterior remisión a la Fiscal General de la República, de acuerdo con la circular 02-ADM- 14.

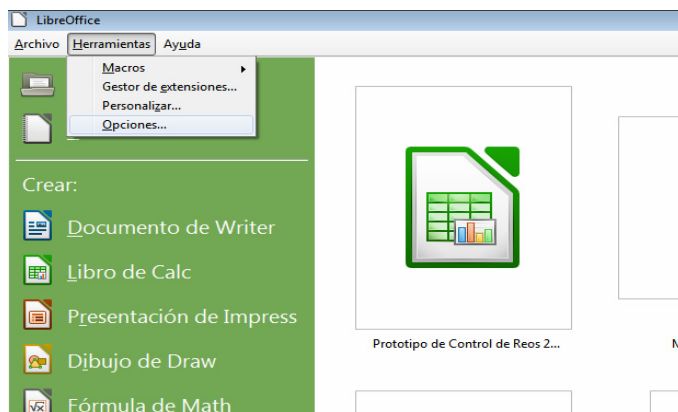
Pasos para la configuración de los macros en el programa de libre office Calc.

a) Ir al botón de inicio de Windows, y escribir en el espacio "libreoffice calc", inmediatamente en la parte superior en el apartado de programas va a aparecer el programa, sobre el cual debe dar clic.

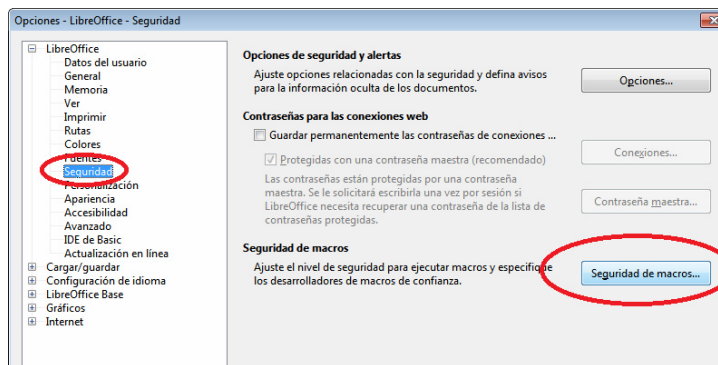


b) Seguidamente se abrirá el LibreOffice Calc.

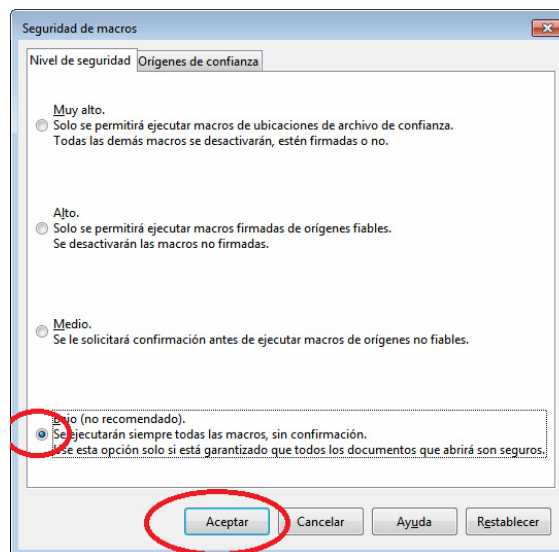
c) En el menú superior selecciona el botón de herramientas, y seguidamente el botón opciones.



d) Se mostrará otra ventana donde se debe seleccionar la opción de "Seguridad". Posteriormente seleccione la opción "Seguridad de macros".



e) Se desplegará otra ventana en la cual debe seleccionar la opción "Bajo" y posteriormente dar clic en "Aceptar".



Paula Guido Howell
Fiscal Adjunta 1
Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales